

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

No. del Radicado	1-2024-024507
Fecha de Radicado	04 de julio de 2024
Nº de Radicación CTCP	2024-0282
Tema	PH – Periodo del contador público

CONSULTA (TEXTUAL)

"(...) Se solicita comedidamente absolver la siguiente inquietud:

Si la vinculación contractual del contador público expiró en una fecha previa a la realización de la asamblea general de copropietarios, y el vínculo contractual no fue renovado, ¿El contador está obligado a asistir a la asamblea a presentar los estados financieros y absolver las inquietudes contables que haya por parte de los copropietarios?"

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

En cuanto a las relaciones del Contador Público con los usuarios de sus servicios, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 41 a 51 de la Ley 43 de 1990, así como las obligaciones y derechos que se hayan incluido en el contrato de prestación de servicios o en el contrato laboral.

Al respecto, este Consejo se ha pronunciado en reiteradas ocasiones sobre la entrega del cargo por parte del contador público al término de su relación contractual.

A continuación, se relacionan algunos de los conceptos que pueden ser de utilidad en relación con su solicitud:

No.	CONCEPTO	FECHA
2023-0104	Información a entregar por parte del contador saliente	05/04/2023
2023-0315	Entrega de información contador público	05/10/2023
2023-0379	Entrega información por terceros EE.FF. en PH	06/10/2023
2023-0388	Entrega información por terminación de contrato	31/08/2023
2023-0509	Entrega de cargo – Contador público	09/11/2023
2024-0036	Terminación del vínculo contractual – entrega información	11/03/2024

Las obligaciones del contador público son aquellas incorporadas en el contrato. Al retirarse, la administración de la entidad debe tomar las previsiones necesarias para asegurar una adecuada transición entre el contador predecesor y el nuevo contador, permitiendo así la elaboración de un acta de entrega en la que se consignen las actividades finalizadas y las pendientes.

En ese sentido, el desarrollo de labores adicionales por parte del contador público para llevar a cabo las actividades pendientes (por ejemplo, la sustentación de los estados financieros en la Asamblea general de copropietarios) debe considerar el alcance de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el contrato suscrito entre el contador público y el usuario de sus servicios. Así mismo, deben tenerse en cuenta las normas legales que regulan la finalización de un contrato de trabajo o de prestación de servicios.

Finalmente, es fundamental recordar que una de las responsabilidades del administrador es llevar bajo su dependencia y responsabilidad, la contabilidad del edificio o conjunto (Numeral 5°, artículo 51, Ley 675/2001).

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



JOHN ALEXANDER ÁLVAREZ DÁVILA
Consejero - CTCP

Proyectó: Miguel Ángel Díaz Martínez

Consejero Ponente: John Alexander Álvarez Dávila

Revisó y aprobó: Sandra Consuelo Muñoz Moreno/John Alexander Álvarez Dávila/Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jairo Enrique Cervera Rodríguez.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20